

GERENCIA DE REDES Y TERRITORIOS
CS/cia



MODIFICA RESOLUCIÓN (E) N°798, DE 2020, DE CORFO, QUE APRUEBA REGLAMENTO PARA POSTULANTES AL PRIMER CURSO EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN PARA EMPRENDEDORES SENIOR”, CÓDIGO 19PFC-121444.

VISTO:

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el D.F.L. N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; y el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución (A) N°35, de 2017, modificada por la Resolución (A) N°42, de 2020, ambas de Corfo, que aprobó el nuevo Reglamento para los “Programas de Formación para la Competitividad – PFC”; la Resolución TRA N°58/137/2019, que me nombra Gerente; el Acuerdo de Consejo N°3.071, de 2020, ejecutado por la Resolución (E) N°547, de 2020, de Corfo, que fija el nuevo texto sobre Organización y Descripción General de Funciones y Coordinación de la Corporación de Fomento de la Producción, cambiándose la denominación de la “Gerencia de Redes y Competitividad” por “Gerencia de Redes y Territorios”; y lo establecido en las Resoluciones N°7 y N°8, de 2019, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución (A) N°35, de 2017, modificada por la Resolución (A) N°42, de 2020, ambas de Corfo, que aprobó el Reglamento para los “Programas de Formación para la Competitividad – PFC”.
2. El Acuerdo adoptado por el Comité de Asignación de Fondos – CAF, en su Sesión N°22/2019, de fecha 05 de noviembre de 2019, que aprobó el denominado **Programa de Formación para la Competitividad – PFC “PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN PARA EMPRENDEDORES SENIOR”, CÓDIGO 19PFC-121444**, y asignó sus recursos, puesto en ejecución por la Resolución (E) N°1.115, de 2019, de Corfo.

3. La Resolución (E) N°1.376, de fecha 18 de diciembre de 2019, que selecciona y ordena la transferencia de recursos aprobados a **CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL SECTOR RURAL – CODESSER**, como Agente Operador Intermediario para la ejecución del programa individualizado en el numeral anterior.
4. La Resolución (E) N°798, de 2020, de Corfo, que aprobó el Reglamento para postulantes al primer curso en el marco del “Programa de actualización para emprendedores senior”, Código 19PFC-121444.
5. Que, este programa contemplaba el dictado de dos cursos de 150 cupos cada uno, sin embargo, a la fecha, las postulaciones han superado ampliamente el cupo previsto para el primer curso, y dado el interés, y la importancia de capacitar emprendedores en las circunstancias actuales del país, se ha estimado necesario realizar un único curso y ampliar el cupo a 300, con miras a lograr la capacitación deseada y el objetivo del proyecto.

RESUELVO:

1°MODIFÍCASE el Reglamento para Postulantes al primer curso en el marco del “PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN PARA EMPRENDEDORES SENIOR”, **CÓDIGO 19PFC-121444**, aprobado por la Resolución (E) N°798, de 2020, de Corfo en el siguiente sentido:

a) Reemplazar la denominación por la siguiente:

“REGLAMENTO PARA POSTULANTES AL CURSO “PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN PARA EMPRENDEDORES SENIOR”, CÓDIGO 19PFC-121444.”

b) Reemplazar el cuarto inciso del **artículo “5: DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CURSO”**, por el siguiente:

“Cupos: 300 para para todo el país, dirigida a chilenos o extranjeros con permanencia definitiva en Chile, mayores de 55 años.”

2° Publíquese esta resolución e infórmese de esta modificación, en el sitio Web www.corfo.cl/becascapitalhumano.

Anótese, notifíquese y archívese.

CLAUDIO	Firmado digitalmente
VALENZUELA	por CLAUDIO
CHADWICK	VALENZUELA
	CHADWICK

Claudio Valenzuela Chadwick
Gerente de Redes y Territorios